Petropar ñanemba´e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 009/16

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 21/03/16**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**302.418**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 02/16**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE			
Proveedor:	**PIRO´Y S.A.**	**RUC:**	**80000505-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cable multifilarantillama de 16 mm. Tensión de servicio 750 V.	metro	CONDEL	NACIONAL	200	8.658	1.731.600
2	3	Cable multifilarantillama de 6 mm. Tensión de servicio 750 V.	metro	CONDEL	NACIONAL	200	2.762	552.400
3	4	Cable NYY de 4x4mm. Tensión de servicio: 0,6/0,1 kV. Tipo antillama	metro	CONDEL	NACIONAL	100	11.898	1.189.800
4	5	Cable NYY de 4x6mm. Tensión de servicio: 0,6/0,1 kV. Tipo antillama	metro	CONDEL	NACIONAL	100	16.241	1.624.100
5	7	Cable NYY de 2x2 mm. Tensión de servicio: 0,6/0,1 KV.	metro	CONDEL	NACIONAL	200	3.816	763.200
6	8	Cable NYY de 3x1 mm antillama 0,6/0,1	metro	CONDEL	NACIONAL	300	3.282	984.600
7	9	Cable multifilar para soldadura de 70mm	metro	CONDEL	NACIONAL	100	35.368	3.536.800
8	10	Cable multifilar tipo cordón paralelo 2x1mm²	metro	CONDEL	NACIONAL	200	1.374	274.800
9	14	Artefacto para lámpara de alumbrado público (incluir protector más brazo de fijación)	Unidad	ILUX	NACIONAL	2	83.471	166.942
10	15	Arrancador p/ tubo fluorescente	Unidad	VCP	CHINA	500	698	349.000
11	20	Tubo fluorescente de 20 W, 220 Volt.	Unidad	SILVERLUX	CHINA	100	3.176	317.600
12	23	Foco económico de 85W, 220V rosca grande E-40	Unidad	VCP	CHINA	50	54.806	2.740.300
13	26	Foco incandescente de 100 W	Unidad	VCP	CHINA	150	1.292	193.800
14	28	Porta foco de adosar roscas chica E-27 para foco incandescente de 100W. Material baquelita	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	100	1.765	176.500
15	33	Capacitor de 25µF 250V, de uso en reflectores de 400W	Unidad	EPCOS	BRASIL	10	10.803	108.030
16	49	Llave termo magnética tripolar de 50 A. Tensión de servicio máx. 690VAC 50 Hz, Vida eléctrica 10000 maniobras, Vida mecánica 20000 maniobras, Capacidad de interrupción Icu 3 KA, curvas de disparo según IEC 60898. Normas según IEC 60898, IEC60947-2	Unidad	VCP	CHINA	10	22.492	224.920
17	55	Ventilador de techo de 56", c/caja metálica p/7 velocidades (equipo completo).	Unidad	VCP	CHINA	10	274.859	2.748.590
18	76	Contactortripolar de 108 HP, con bobina a 220 Volt., con rele auxiliar (2 NC y 2NA, como mínimo). Incluido además bloques de contactos auxiliares con 2NA y 2 NC	Unidad	EATON	ALEMANIA	2	1.378.169	2.756.338
19	79	Relé sobrecarga (térmico): •Rango de ajuste 7 - 10 A •Contactos auxiliar 1NA 1NC •Botón de rearmado y test	Unidad	EATON	ALEMANIA	3	87.142	261.426
20	83	Relé sobrecarga (térmico): •Rango de ajuste 90 - 112 A •Contactos auxiliar 1NA 1NC	Unidad	EATON	ALEMANIA	4	434.301	1.737.204

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Luís Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

		•Botón de rearmado y test						
						TOTAL		22.437.950

SON GUARANÍES: Veintidós millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde:** 28/03/**2016**	**Hasta:** 27/04/**2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE ALCOHOLES DE PETROPAR EN LA LOCALIDAD DE MAURICIO JOSÉ TROCHE (DPTO. DE GUAIRÁ).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Planta de Mauricio José Troche**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	001	02	00	340	30	001	99	22.437.950
						Total:			**22.437.950**

	28/03 /**2016**	
PIRO Y S.A.	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	**LUIS E. MIERES** **D.O.C. - PETROPAR**

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.